

Resolución número 2943, de 3 de abril, por la que se concede la autorización de uso número 2943/98 al forjado de placas pretensadas «P 20/120 F12», fabricado por «Extremadura 2000 de Estructuras, Sociedad Anónima», con domicilio en El Batán (Cáceres).

Resolución número 2944, de 3 de abril, por la que se concede la autorización de uso número 2944/98 al forjado de placas pretensadas «P 30/120 F12», fabricado por «Extremadura 2000 de Estructuras, Sociedad Anónima», con domicilio en El Batán (Cáceres).

Resolución número 2945, de 3 de abril, por la que se concede la autorización de uso número 2945/98 a las placas pretensadas «P 14/120 F9», fabricadas por «Extremadura 2000 de Estructuras, Sociedad Anónima», con domicilio en El Batán (Cáceres).

Resolución número 2946, de 3 de abril, por la que se concede la autorización de uso número 2946/98 a las placas pretensadas «P 20/120 F9», fabricadas por «Extremadura 2000 de Estructuras, Sociedad Anónima», con domicilio en El Batán (Cáceres).

Resolución número 2947, de 3 de abril, por la que se concede la autorización de uso número 2947/98 a las placas pretensadas «P 30/120 F9», fabricadas por «Extremadura 2000 de Estructuras, Sociedad Anónima», con domicilio en El Batán (Cáceres).

Resolución número 2948, de 3 de abril, por la que se concede la autorización de uso número 2948/98 a las placas pretensadas «P 14/120 F12», fabricadas por «Extremadura 2000 de Estructuras, Sociedad Anónima», con domicilio en El Batán (Cáceres).

Resolución número 2949, de 3 de abril, por la que se concede la autorización de uso número 2949/98 a las placas pretensadas «P 20/120 F12», fabricadas por «Extremadura 2000 de Estructuras, Sociedad Anónima», con domicilio en El Batán (Cáceres).

Resolución número 2950, de 3 de abril, por la que se concede la autorización de uso número 2950/98 a las placas pretensadas «P 30/120 F12», fabricadas por «Extremadura 2000 de Estructuras, Sociedad Anónima», con domicilio en El Batán (Cáceres).

Resolución número 2951, de 3 de abril, por la que se concede la autorización de uso número 2951/98 a las placas pretensadas «P 30/120», fabricadas por «Extremadura 2000 de Estructuras, Sociedad Anónima», con domicilio en Coria (Cáceres).

Resolución número 2952, de 3 de abril, por la que se concede la autorización de uso número 2952/98 a las viguetas pretensadas, fabricadas por «Forjados Ollería, Sociedad Limitada», con domicilio en Ollería (Valencia).

Resolución número 2953, de 3 de abril, por la que se concede la autorización de uso número 2953/98 al forjado de viguetas pretensadas, fabricado por «Forjados Ollería, Sociedad Limitada», con domicilio en Ollería (Valencia).

Resolución número 2954, de 3 de abril, por la que se concede la autorización de uso número 2954/98 al forjado de placas pretensadas «MP-25», fabricado por «Viguetas Mubemi, Sociedad Anónima», con domicilio en Torrente (Valencia).

Resolución número 2955, de 3 de abril, por la que se concede la autorización de uso número 2955/98 al forjado de placas pretensadas «MP-30», fabricado por «Viguetas Mubemi, Sociedad Anónima», con domicilio en Torrente (Valencia).

Resolución número 2956, de 3 de abril, por la que se concede la autorización de uso número 2956/98 al forjado de viguetas armadas, fabricado por «Hierros Miguel Molina, Sociedad Limitada», con domicilio en Vélez-Rubio (Almería).

El texto íntegro de las Resoluciones, junto con las fichas técnicas a las que se refiere el Orden del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, de 29 de noviembre de 1989 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de diciembre), y la Resolución del Ministerio de Fomento, de 30 de enero de 1997 («Boletín Oficial del Estado» de 6 de marzo), han sido notificadas directamente a las empresas solicitantes.

Los usuarios que precisen de las mencionadas fichas técnicas podrán solicitar la reproducción de las mismas a la empresa fabricante, que deberá facilitárselas en cumplimiento del artículo quinto del Real Decreto 1630/1980, de 18 de julio («Boletín Oficial del Estado» de 8 de agosto).

Madrid, 6 de abril de 1998.—El Director general, Fernando Nasarre Goicoechea.

**10275** *ORDEN de 17 de abril de 1998 por la que se concede el Sello INCE para materiales aislantes térmicos para uso en la edificación a los productos de fibra de vidrio tipo FMV-2, FVP-2 y FVP-3, fabricados por «Cristalería Española, Sociedad Anónima», en su factoría de Azuqueca de Henares (Guadalajara).*

De acuerdo con la Orden ministerial de 12 de diciembre de 1977 («Boletín Oficial del Estado» del 22) por la que se crea el Sello INCE y la Resolución de 15 de julio de 1981 («Boletín Oficial del Estado» de 11 de septiembre), de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, por la que se aprueban las disposiciones reguladoras del Sello INCE para materiales aislantes térmicos para uso en la edificación, así como la Resolución de 15 de junio de 1988 («Boletín Oficial del Estado» del 30), de la Dirección General para la Vivienda y Arquitectura, por la que se aprueban las disposiciones reguladoras específicas para materiales de fibra de vidrio,

Este Ministerio, a propuesta de la Dirección General de la Vivienda y el Urbanismo, ha tenido a bien disponer:

Artículo único.—Se concede el Sello INCE para materiales aislantes térmicos para uso en la edificación a los productos siguientes de fibra de vidrio:

Tipo: FVM-2. Nombre comercial: «Isoair-40». Reacción al fuego: M.1.  
Tipo: FVM-2. Nombre comercial: «Manta Colover». Reacción al fuego: N.C.

Tipo: FVM-2. Nombre comercial: «VN-25». Reacción al fuego: M.O.  
Tipo: FVP-2. Nombre comercial: «Panel Colover». Reacción al fuego: N.C.

Tipo: FVP-3. Nombre comercial: «Climaver-P07». Reacción al fuego: M.1.

Productos de fibra de vidrio fabricados por «Cristalería Española, Sociedad Anónima», en su factoría de Azuqueca de Henares (Guadalajara).

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 17 de abril de 1998.—P. D. (Orden de 30 de mayo de 1996), el Subsecretario, Víctor Calvo-Sotelo Ibáñez-Martín.

Ilmos. Sres. Subsecretario del Departamento y Director general de la Vivienda, la Arquitectura y el Urbanismo.

**10276** *ORDEN de 17 de abril de 1998 por la que se concede el Sello INCE para materiales aislantes térmicos para uso en la edificación a los productos de fibra de vidrio tipos FVP-2 y FVP-4, fabricados por «Cristalería Española, Sociedad Anónima», en su factoría de Azuqueca de Henares (Guadalajara).*

Por Órdenes de 26 de mayo de 1989 («Boletín Oficial del Estado» de 7 de julio) y de 20 de julio de 1995 («Boletín Oficial del Estado» de 23 de agosto), fue concedido el Sello INCE para materiales aislantes térmicos para uso en la edificación a los productos de fibra de vidrio tipos FVP-2 y FVP-4, respectivamente, fabricados por «Cristalería Española, Sociedad Anónima», en su factoría de Azuqueca de Henares (Guadalajara), con el nombre comercial de «Panel-PP» y «Acustiver-700», respectivamente.

Habiendo presentado el fabricante solicitud para cambio del nombre comercial de dichos productos, efectuadas las inspecciones reglamentarias para el seguimiento de los productos, en consecuencia con lo expuesto en el artículo sexto de la Orden de 12 de diciembre de 1977 («Boletín Oficial del Estado» del 22), de creación del Sello INCE, y a propuesta de la Dirección General de la Vivienda, la Arquitectura y el Urbanismo, Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Artículo único.—Se concede el Sello INCE para materiales aislantes térmicos para uso en la edificación a los productos de fibra de vidrio tipos FVP-2 y FVP-4, de denominación comercial «Panover-22» y «Plaver», respectivamente, y clasificación al fuego M.O, el «Panover-22» y NC, el «Plaver», fabricados por «Cristalería Española, Sociedad Anónima», en su factoría de Azuqueca de Henares (Guadalajara).

Quedando sin efecto las Órdenes de 26 de mayo de 1989 («Boletín Oficial del Estado» de 7 de julio) y de 20 de julio de 1995 («Boletín Oficial del Estado» de 23 de agosto), por las que se concede el Sello INCE a los productos de fibra de vidrio tipos FVP-2 y FVP-4, de denominación comercial «Panel-PP» y «Acustiver-700», respectivamente, fabricados por